



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
48

Nº INF. TECNICO
29

TRAMITADA
04/02/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 452014220-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150113421

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/02/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **48** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFDY-12**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **29** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JOSE LUIS FERNANDOIS SOLA** la cantidad de **7,34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDUARDO H. TOVINO PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO
GOBIERNO DE
CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
29	2566	03/02/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 452014220-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150113421

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JOSE LUIS FERNANDOIS SOLA

RUT EMPRESA: 8922712-7 Nº: 2005

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 51-492761

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: VICHUQUEN ALTO PEÑUELAS EMAIL@ fernandoisj@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR AUTOPROPULSADO MARCA INTERNATIONAL MODELO 5600I

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 45 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LOS ANDES

LOCALIDADES: Origen ▶ CENTRO EMPRESARIAL RUTA 43 Destino ▶ MINERA ANDINA

RUTA A RECORRER: 43 D-35; 5-NORTE; E-47; 5-NORTE; 60-CH; E-767

TOTAL DE K.M: 460 Fecha Aprox. Viaje: 04/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.8

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.35 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.35

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DFDY-12 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.4	1.5					
TIPO DE EJES	(G)	(G)	(D) (D)				
PESOS X EJES	12	12	21				
Nº DE RUEDAS	2	2	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/02/2014 FECHA HASTA ▶ 06/02/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje